



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 10 de marzo de 2023
(OR. en)

7311/23
ADD 1

POLMAR 17
POLGEN 28
POLMIL 51
CYBER 55
HYBRID 9
RELEX 329
MARE 8
MAR 38
COMAR 14
JAI 292
CSDP/PSDC 203
CFSP/PESC 418
ENV 227
PECHE 80
TRANS 90

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	JOIN(2023) 8 final - ANEXO
Asunto:	ANEXO de la Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a la actualización de la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y su Plan de Acción «Una Estrategia de Seguridad Marítima de la UE reforzada para hacer frente a unas amenazas marítimas cambiantes»

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – JOIN(2023) 8 final - ANEXO.

Adj.: JOIN(2023) 8 final - ANEXO



ALTO REPRESENTANTE
DE LA UNIÓN PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 10.3.2023
JOIN(2023) 8 final

ANNEX

ANEXO

de la

Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo

**relativa a la actualización de la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y su Plan de
Acción**

**«Una Estrategia de Seguridad Marítima de la UE reforzada para hacer frente a unas
amenazas marítimas cambiantes»**

Plan de Acción¹

Objetivo estratégico 1. Intensificar las actividades en el mar

Objetivos	Acciones	Calendario <i>Cuando proceda</i>	Agentes interesados ²	
1.1. Ampliar el papel y las acciones de la UE en las cuencas marítimas de la Unión y de ultramar.	Fortalecer las operaciones navales de la PCSD de la UE y ampliar el concepto de presencias marítimas coordinadas (PMC).			
	1.1.1	Proporcionar a las operaciones navales de la PCSD de la UE (en particular Atalanta e Irini) los medios navales y aéreos enumerados en sus respectivas declaraciones conjuntas de requisitos.	2025	Estados miembros, SEAE
	1.1.2	Estudiar nuevas zonas marítimas de interés en las que aplicar el concepto de PMC, sobre la base de las propuestas del SEAE.	A partir de 2023.	Estados miembros, SEAE
	Desarrollar la cooperación y las sinergias entre las iniciativas de los Estados miembros y de la UE en materia de seguridad marítima.			
	1.1.3	Intensificar la cooperación entre la operación Atalanta de EUNAVFOR y la Misión Europea de Vigilancia Marítima en el Estrecho de Ormuz (EMASOH).	A partir de 2023.	Estados miembros, SEAE
	1.1.4	Garantizar la coherencia general y la coordinación de las acciones de los Estados miembros de la UE con las de los servicios y agencias pertinentes de la Comisión y de Recursos Humanos, también a través del concepto de PMC.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, SEAE

¹ La ESMUE se implementará por medio del presente Plan de Acción, en el marco del enfoque integrado. Utilizará todas las políticas, herramientas e instrumentos civiles y militares disponibles de la UE y coordinará las políticas y actividades de todos los agentes pertinentes a escala europea, regional y nacional, reforzando sus sinergias y complementariedad. También promoverá un compromiso más coherente de la UE en los conflictos y crisis exteriores a fin de mejorar la seguridad de la Unión y de sus ciudadanos.

² Los agentes interesados que se enumeran en el plan de acción harán aportaciones de acuerdo con sus respectivas competencias, responsabilidades y mandatos. Las agencias de la UE que abarca este Plan de Acción son aquellas identificadas como agentes en las diversas medidas del Plan de Acción. Cualquier función que se les asigne se entiende sin perjuicio de los procedimientos y decisiones de sus respectivos consejos de administración en lo referente a las contribuciones de las agencias a dichas medidas. La Comisión o los Estados miembros también podrán invitar a otras agencias de la UE pertinentes a colaborar en la ejecución del Plan de Acción. Las agencias participarán en el trabajo internacional a través de los respectivos servicios de la UE («DG matrices»).

	1.1.5	Apoyar la acción con los servicios de fusión de EUROSUR y las capacidades de intercambio de información, como las disponibles en el ECII y la vigilancia marítima integrada, y coordinar las actividades de seguimiento en las zonas prefronterizas.	De forma continua	Frontex, AESM
	1.1.6	Apoyar la creación de cursos de operadores de personal marítimo (MSCO) en los Estados miembros impartiendo formación y proporcionando acceso a las capacidades y servicios de EUROSUR.		
	1.1.7	Garantizar que la acción marítima y terrestre de la UE complemente el enfoque integrado de la UE, promocionando vínculos con la cooperación entre agencias en materia de funciones de guardacostas (acuerdo de trabajo tripartito) y un concepto de operación marítima polivalente desarrollado en el marco de la cooperación de la UE en materia de funciones de guardacostas y aplicado por las autoridades de guardacostas en las cuencas marítimas de que se trate.	Desde 2023, de forma continua.	Estados miembros, Comisión, SEAE, AECF, AESM, Frontex
	1.1.8	Fomentar sinergias, cuando proceda y sea jurídicamente viable, entre las actividades de la PCSD y los conceptos de operaciones marítimas polivalentes desarrollados en el marco de la cooperación entre agencias sobre funciones de guardacostas.	Desde 2023, de forma continua.	Estados miembros, Comisión, SEAE, AECF, AESM, Frontex
	En las cuencas marítimas pertinentes de la UE			
	1.1.9	Organizar un ejercicio naval anual de la UE en el que participen las armadas y las autoridades conexas del mayor número posible de Estados miembros para impulsar la preparación y respuesta a las amenazas tradicionales, así como a los riesgos y las amenazas enumerados en el objetivo estratégico 4.	Anualmente, a partir de 2024	Estados miembros, SEAE
	1.1.10	Simplificar la seguridad marítima en los trabajos relativos a las estrategias para las cuencas marítimas y a las estrategias macrorregionales, cuando proceda.	Desde 2023, de forma continua.	COM
	Artículo			

	1.1.11	Garantizar una observación suficiente por satélite de las nuevas rutas del mar Ártico, en particular a través de las capacidades de Copernicus (incluido su servicio marítimo, SVMMC ³), para mejorar la conciencia situacional.	De aquí a 2025	Comisión, AESM
	1.1.12	Participar en la labor del Consejo Ártico y los foros conexos, según proceda.	De forma continua.	Estados miembros, SEAE, Comisión
	Atlántico			
	1.1.13	Apoyar las operaciones de lucha contra el tráfico de drogas mediante el intercambio de información y la realización de operaciones conjuntas, en particular en los países o puertos de salida y los puertos e instalaciones portuarias de destino de la UE.	Desde 2023, de forma continua.	Estados miembros, Comisión, MAOC-N, AESM, Europol
	Mar Báltico			
	1.1.14	Establecer un mecanismo en el que participen la Comisión, el Consejo de Estados del Mar Báltico (CEMB) y la Helcom para coordinar las acciones científicas, las operaciones y la puesta en común de datos con el fin de aplicar un plan de acción para hacer frente a los artefactos no explosionados en el mar Báltico.	Antes de que finalice 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
	1.1.15	Desarrollar una herramienta regional para compartir datos sobre municiones, llevar a cabo una evaluación de riesgos e identificar las mejores maneras de retirar las municiones convencionales y químicas del mar Báltico.	Antes de que finalice 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
	1.1.16	Desarrollar y ampliar las tecnologías para hacer frente a los artefactos sin explotar, también con la participación de entidades civiles, y reforzar los vínculos con la industria.	Desde 2024, de forma continua.	Estados miembros, Comisión, SEAE
	1.1.17	Poner en marcha una campaña periódica destinada a limpiar la región del mar Báltico de las municiones vertidas, proteger el medio marino, garantizar la seguridad de las vías marítimas y facilitar el desarrollo de actividades económicas marítimas.	Desde 2024, de forma continua.	Estados miembros, Comisión, SEAE
	Mar Negro			

³ <https://marine.copernicus.eu/>

	1.1.18	Mejorar la respuesta coordinada a la contaminación marina relacionada con los conflictos armados, en particular mediante el desarrollo de nuevos programas de formación para hacer frente a la contaminación procedente de diversas fuentes, por ejemplo artefactos no explosionados, minas, fugas de petróleo, buques hundidos, contaminación acústica, etc., que también podría afectar a la biodiversidad y los ecosistemas, utilizando la Agenda Marítima Común para el mar Negro y la Agenda Estratégica de Investigación e Innovación (SRIA) para el mar Negro.	2023	Estados miembros, Comisión, AESM
	1.1.19	Analizar, en el contexto de la guerra de Ucrania, el impacto de las actividades militares sobre los cetáceos a través de la labor del Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos (ASCOBANS).	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
	1.1.20	Aprovechar las capacidades actuales del Centro de Satélites de la Unión Europea (Satcen) y otros servicios de la UE e impulsar aquellas destinadas a detectar minas marítimas, en particular las desplegadas en el contexto de la guerra de agresión rusa contra Ucrania, que suponen un riesgo para el transporte marítimo y la navegación.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, Satcen
	Mediterráneo			
	1.1.21	Mejorar las capacidades de los países socios afines del Mediterráneo y compartir información, cuando proceda, para mejorar su capacidad de llevar a cabo controles fronterizos, con el fin de detectar e impedir el cruce no autorizado de fronteras y las actividades delictivas transfronterizas.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, SEAE, Frontex
	1.1.22	Mejorar la coordinación y las sinergias entre la operación Irini, EUBAM Libia y las agencias europeas pertinentes.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE, Frontex, AESM

	1.1.23	En consonancia con la Declaración SBE de la UpM ⁴ , el MedCGFF desarrollará cursos de formación y facilitará el intercambio de información, conocimientos especializados, asistencia técnica, formación y mejores prácticas entre los países de la Unión por el Mediterráneo (UpM) para hacer frente a las actividades ilícitas en el mar.	De forma continua, desde 2024.	Estados miembros, Comisión, Frontex, AESM, AECF
	1.1.24	Identificar y promover actividades regionales de desarrollo de capacidades marítimas para ampliar los programas existentes a tal fin en materia de seguridad marítima (por ejemplo, el Proceso de Rabat) y desarrollar iniciativas similares con los países socios y las organizaciones regionales.	De forma continua, desde 2024.	Estados miembros, SEAE
	1.1.25	Aplicar las recomendaciones / el programa internacional de inspección / los proyectos piloto de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) para mejorar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y apoyar la lucha contra la pesca INDNR.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, AECF
	Mar del Norte			
	1.1.26	Llevar a cabo una cartografía exhaustiva de la cuenca del mar del Norte a fin de realizar una evaluación de riesgos y determinar la mejor manera de eliminar las municiones convencionales y químicas.	Antes de que finalice 2025	Comisión, Estados miembros
	En ámbitos donde se aplica el concepto de PMC			
	1.1.27	Intensificar la lucha contra las actividades ilegales e ilícitas en el mar, en particular contra el tráfico de drogas, en el contexto de las PMC.	De forma continua	Estados miembros, SEAE
	Golfo de Guinea			
1.1.28	Mantener el apoyo a la arquitectura de Yaundé para la seguridad marítima, en particular a través del programa de la Red de Información Regional del Golfo de Guinea (GoGIN), y mejorar el Estado de Derecho y los marcos jurídicos nacionales en la región, también por	De forma continua	Estados miembros, Comisión, SEAE, AESM	

⁴ Artículo 71 de la Declaración sobre la economía azul sostenible de la UpM: Los ministros acogen con satisfacción el papel activo desempeñado por el Foro Mediterráneo de Funciones de Vigilancia Costera (MedCGFF) en la mejora de la cooperación regional y el fomento de la comprensión de asuntos marítimos de importancia mutua e interés común relacionados con las funciones de guardacostas más allá de fronteras y en todos los sectores, tanto civiles como militares, e invitan al foro a desarrollar actividades de formación y seguir facilitando el intercambio de información, conocimientos especializados, asistencia técnica, formación y mejores prácticas para hacer frente a las actividades ilícitas en el mar.

		medio de los programas SWAIMS y PASSMAR en curso, hasta su finalización en 2024, y posteriormente por medio del programa regional sucesor sobre seguridad marítima, así como WeCAPS y GoGIN.		
	1.1.29	Reforzar la coherencia entre las instituciones de la UE y las acciones de los Estados miembros de la UE, en particular, por medio de la aplicación del concepto de PMC en el golfo de Guinea.	En curso	Estados miembros, SEAE
	Indopacífico			
	1.1.30	Mejorar los mecanismos de intercambio de información y permitir las conexiones entre los centros de fusión de información marítima, desarrollando y ampliando el uso de la plataforma IORIS de CRIMARIO y la iniciativa SHARE.IT.		Estados miembros, Comisión, SEAE
	1.1.31	Realizar ejercicios conjuntos y escalas portuarias con los socios de la región indopacífica, preferiblemente utilizando IORIS como herramienta de colaboración.	A partir de 2024.	Estados miembros, Comisión, SEAE
	1.1.32	Garantizar la coherencia de las acciones de los Estados miembros de la UE con las de los servicios y agencias pertinentes de la Comisión y de Recursos Humanos, también a través del concepto de PMC en el océano Índico noroccidental.	A partir de 2023	
	1.1.33	Intensificar la cooperación en materia de seguridad marítima con organizaciones internacionales y regionales, en particular la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), también tratando de obtener la condición de socio de diálogo en la Asociación de los Países del Océano Índico (IORA).	A partir de 2023	
	1.1.34	Seguir apoyando la arquitectura de seguridad marítima en el océano Índico occidental sobre la base del programa MASE y el Código de conducta de Yibuti, por medio del próximo programa regional sobre seguridad marítima en el África subsahariana.	A partir de 2024	
1.2 Promover el respeto del Derecho internacional y la lucha contra las actividades ilícitas en el mar.	Promover el cumplimiento de la CNUDM y otros instrumentos internacionales relacionados con la seguridad marítima.			
	1.2.1	Fomentar la firma y ratificación de los instrumentos internacionales relacionados con la seguridad marítima, en particular la CNUDM, y promover el cumplimiento e intercambio de mejores prácticas con los	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE

	Estados costeros y los socios en la aplicación del Derecho internacional pertinente para la seguridad marítima en los foros correspondientes.		
1.2.2	Cooperar con los países socios para compartir las mejores prácticas y las medidas de fomento de la confianza a fin de ayudar a aplicar el Derecho internacional en las relaciones con dichos países socios.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
Promover y desarrollar aspectos de la seguridad marítima dentro de los marcos jurídicos de la OMI y la UE.			
1.2.3	Cooperar con los países socios para abordar asuntos relacionados con la seguridad marítima, garantizando, por ejemplo, el cumplimiento con los instrumentos jurídicos de la OMI, en particular para aplicar el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP).	De forma continua	Estados miembros, Comisión, AESM
1.2.4	Promover y desarrollar directrices del Comité de aplicación del Reglamento relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias (MARSEC) de la Comisión, también sobre ciberseguridad, en consonancia con los reglamentos de la OMI, a fin de fomentar las funciones de control de la protección portuaria y de los buques.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, AESM
1.2.5	Aplicar y mantener un número suficiente de inspecciones de protección marítima de la Comisión como actividad anual periódica (para supervisar la aplicación de la legislación de la UE en materia de seguridad marítima en los Estados miembros); seguir estudiando formas de mejorar la seguridad marítima en ámbitos como los buques de pasaje o la ciberseguridad.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, AESM
Apoyar la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), en consonancia con el enfoque consolidado y las mejores prácticas de la UE.			
1.2.6	Seguir apoyando a los Estados miembros en las operaciones conjuntas y de control de la pesca, aplicando al mismo tiempo los planes de despliegue conjunto de la AECP para permitir el intercambio permanente de información y actividades de inteligencia y control, planificadas sobre la base de los resultados de la evaluación de riesgos.	De forma continua, en curso	Estados miembros, Comisión, AECP, AESM

	1.2.7	Promover la cooperación entre agencias, en particular el intercambio de datos, para mejorar el seguimiento, el control y la vigilancia y apoyar a las autoridades pesqueras (incluidos los centros de seguimiento de la pesca nacionales y regionales) en la aplicación de la legislación regional y nacional vigente.	En curso	Estados miembros, Comisión, AECP, AESM, Frontex
	1.2.8	Apoyar a las fuerzas de guardacostas y navales de los Estados miembros a la hora de prestar servicios en las zonas pertinentes de los convenios de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), a fin de asegurar la seguridad y protección de los marineros, los buques pesqueros y las flotas (por ejemplo, frente a la piratería), así como controlar y eliminar de manera más efectiva los abusos laborales forzados y graves en el mar.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, Comisión
	1.2.9	Tomar medidas para controlar y eliminar los abusos laborales graves y forzados en el mar.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, Comisión
	Reforzar los controles fronterizos y luchar contra las actividades delictivas transfronterizas, como el tráfico de inmigrantes o de mercancías, y la trata de seres humanos, haciendo hincapié en las zonas remotas de la UE que se ven especialmente afectadas por la presión migratoria.			
	1.2.10	Desarrollar una respuesta coherente y sólida para contrarrestar la instrumentalización de la migración por mar y disuadir, dismantelar y enjuiciar las redes delictivas de tráfico de inmigrantes y trata de seres humanos.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE, Frontex, Europol, Eurojust
	1.2.11	Aprovechar la plena aplicación del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas ⁵ y la cooperación estructurada entre los agentes pertinentes [por ejemplo, la Europol, la Interpol, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas (MAOC-N)], con vistas a apoyar las actividades del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, mejorar el análisis de riesgos para identificar las zonas marítimas, los puertos, los buques y las aeronaves que deben ser objeto de seguimiento, a efectos de la lucha contra la inmigración	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión, AESM, Frontex

⁵ Reglamento (UE) 2019/1896.

		irregular o las actividades y redes delictivas transfronterizas.		
	1.2.12	Crear y mantener un mapa de situación de la UE que incluya la zona prefronteriza, basado en el intercambio de información, el análisis de riesgos, y una vigilancia y patrullas aéreas proactivas.	A partir de 2024	Estados miembros, Frontex

Objetivo estratégico 2. Cooperar con los socios

Objetivos	Acciones		Calendario <i>Cuando proceda</i>	Agentes interesados
2.1 Impulsar la cooperación con socios estratégicos y afines	Impulsar la cooperación con socios estratégicos y afines			
	2.1.1	Aumentar la participación de la UE en los mecanismos de Experiencia Compartida y Evitación de Conflictos (SHADE) en el ámbito marítimo. Participar en la labor del Grupo de Amigos del Golfo de Guinea (FOGG) del G7++ y sus subgrupos de trabajo. Participar en la labor de SHADE en el Golfo de Guinea y sus subgrupos de trabajo.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, SEAE, Comisión
	2.1.2	Reforzar el diálogo y la cooperación con terceros países y socios internacionales sobre cuestiones de seguridad marítima de interés común, como la vigilancia y la protección de las infraestructuras marítimas críticas.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE, Comisión
	2.1.3	Apoyar a los países socios en el desarrollo de sus capacidades en materia de gobernanza marítima, Estado de Derecho y recursos militares y navales, en particular mediante el uso del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
Mejorar la cooperación y aumentar las interacciones operativas con todos los socios en el mar.				

	2.1.4	Desplegar a funcionarios de enlace de la UE en centros regionales de fusión de información marítima en zonas marítimas de interés para facilitar el intercambio de información y la cooperación entre la UE y sus socios; y, cuando proceda, evaluar la viabilidad de una conexión directa de esos centros de fusión con los sistemas pertinentes de vigilancia marítima de la UE.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE	
	2.1.5	Promover el uso de las plataformas IORIS/YARIS por parte de los activos navales de los Estados miembros desplegados en las PMC para la comunicación externa y en ejercicios con los Estados y socios costeros.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, SEAE, AED	
	2.1.6	Crear herramientas de colaboración civil entre las operaciones marítimas llevadas a cabo por los Estados miembros y las agencias de la UE.	A partir de 2024.	Estados miembros, Comisión, SEAE, AED, AESM, Europol	
	Integrar la seguridad marítima en las relaciones con los países socios y las organizaciones regionales.				
	2.1.7	Desarrollar vínculos con los países socios y las organizaciones regionales participando en proyectos conjuntos relacionados con la seguridad y la protección marítimas, según proceda.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE	
	2.1.8	Desarrollar la cooperación en materia de guardacostas en el marco de acuerdos de trabajo y sobre el estatuto existentes o futuros con los países socios, en particular para reforzar las patrullas de las fronteras marítimas y las zonas prefronterizas.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE, Frontex	
	2.2 Trabajar con socios no pertenecientes a la UE para intensificar la vigilancia marítima	Trabajar con socios no pertenecientes a la UE en soluciones de interoperabilidad para compartir información sobre vigilancia marítima			
		2.2.1	Apoyar el Código de Conducta de Yibuti mediante la creación de centros nacionales de intercambio de información marítima y la mejora de sus capacidades de vigilancia marítima.	Abarcar el 50 % de los países a finales de 2024 y el 100 % a finales de 2026.	Comisión, SEAE
2.2.2		Mejorar el intercambio de información con los países socios en el marco de EUROSUR y mediante la activación de mapas de situación específicos (artículo 27 del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas 2.0).	Antes de que finalice 2024	Estados miembros, Comisión, SEAE, AED, Frontex	

	Reforzar las arquitecturas de seguridad marítima y la cooperación entre agencias en las cuencas marítimas y las zonas marítimas de interés estratégico.			
	2.2.3	Apoyar el desarrollo de la capacidad marítima y mejorar la conciencia situacional marítima en la región indopacífica por medio del programa MASE, hasta su finalización en diciembre de 2023, y posteriormente a través del programa regional sucesor sobre seguridad marítima, a partir de 2024, así como de los programas CRIMARIO, incluida la plataforma IORIS.	De forma continua	Comisión, SEAE
	2.2.4	Apoyar la aplicación de la arquitectura de seguridad marítima de Yaundé en la región del golfo de Guinea a través de la Red Interregional del Golfo de Guinea, especialmente la plataforma YARIS.		Comisión, SEAE
2.3 Reforzar la cooperación bilateral y multilateral	Reforzar la cooperación bilateral y multilateral			
	2.3.1	Apoyarse en las Declaraciones conjuntas para profundizar el diálogo con la OTAN sobre los aspectos de la cooperación marítima (en el marco del conjunto común de propuestas aprobadas por la UE y la OTAN).	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE, AED
	2.3.2	Reforzar la cooperación con los convenios marinos regionales y de la OMI para hacer frente a las amenazas de actos intencionados e ilegales que puedan afectar a los buques y a las instalaciones portuarias a escala mundial.	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión, AESM, Helcom, OSPAR, Convenio de Barcelona

Objetivo estratégico 3. Liderar en materia de conciencia situacional marítima

Objetivos	Acciones		Calendario <i>Cuando proceda</i>	Agentes interesados	
3.1. Mejorar la conciencia situacional marítima de la UE.	Garantizar un intercambio de información seguro y rápido entre todos los sectores y sistemas relacionados en toda la UE y la AELC.				
	3.1.1	Poner en marcha la fase operativa del ECII, incluida la aplicación de la red clasificada del ECII.	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión, AESM ⁶	
	3.1.2	Animar/incentivar a los Estados miembros para que las autoridades militares y de guardacostas específicas se adhieran a la comunidad del ECII.	De forma continua, desde 2023	Comisión, AESM	
	3.1.3	Utilizar el ECII para intercambiar información sobre vigilancia marítima, a fin de impulsar la resiliencia y proteger las infraestructuras marítimas críticas (por ejemplo, cables submarinos, gasoductos y emplazamientos de energía renovable marina).	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión, AED, Satcen, AESM	
	3.1.4	Considerar el uso del ECII para intercambiar información en el contexto de la cooperación entre agencias, como complemento de las redes ya existentes.	De forma continua, en cuanto se ponga en funcionamiento el ECII.	Estados miembros, AECP, AESM y Frontex ECGFF	
	3.1.5	Estudiar la posibilidad de establecer un programa sobre concienciación situacional marítima para la defensa, garantizando al mismo tiempo la sincronización con las partes interesadas civiles pertinentes.	De aquí a 2024	Estados miembros, AED	
	Reforzar el intercambio de información entre las autoridades marítimas civiles y militares.				
	3.1.6	Reforzar MARSUR y garantizar el intercambio de información operativa entre la red MARSUR y el ECII (incluida la información clasificada y no clasificada).	Finales de 2024	Comisión, AESM, AED, Satcen, Estados miembros	

⁶ La fase operativa y el calendario de cada una de las acciones enumeradas en el presente plan de acción están sujetos a la activación de la tarea, tras la aprobación del Consejo de Administración de la AESM.

	Mejorar la vigilancia marítima y el intercambio de información, utilizando recursos espaciales, el Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS) y otras tecnologías emergentes, en particular para la protección de las fronteras exteriores de la UE.		
3.1.7	Permitir el intercambio de información pertinente entre los recursos espaciales y los instrumentos de vigilancia marítima, incluidos el ECII y MARSUR.	Finales de 2024	Estados miembros, Comisión, AESM, AED, ESA, Satcen
3.1.8	Hacer pleno uso de las capacidades y los servicios actuales y futuros de los programas espaciales de la UE, incluido el componente de observación de la Tierra (Copernicus, incluido su servicio marino, CMEMS), Galileo (y su sistema de respuesta a las amenazas), el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS) e IRIS ⁷ , también a efectos de la vigilancia marítima, el seguimiento del medio marino y el cambio climático.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE, AESM, AECF, Satcen
3.1.9	Promover la I+D espacial para aplicaciones de vigilancia marítima, en particular mediante la participación de agentes clave y de la industria, junto con el Centro de Satélites de la UE y el Programa de Investigación Estratégica sobre Seguridad de Copernicus.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, AESM, Frontex, Satcen
3.1.10	Mejorar la integración de la tecnología espacial con sistemas de aeronaves pilotadas a distancia, así como estaciones de radar, aeronaves de patrulla marítima y medios marítimos (tripulados y no tripulados) utilizando herramientas innovadoras y ciberresilientes.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, AESM, Frontex, Satcen
3.1.11	Intensificar la vigilancia con buques de patrulla en la costa y mar adentro, así como complementarla con plataformas navales punteras conectadas mediante una red digital, incluidas plataformas navales no tripuladas.	Aplicación piloto a más tardar en 2025	Estados miembros, Comisión, SEAE, AED, Frontex

⁷ https://defence-industry-space.ec.europa.eu/welcome-iris2-infrastructure-resilience-interconnectivity-and-security-satellite-2022-11-17_es

	3.1.12	Los Estados miembros deben utilizar sistemáticamente soluciones innovadoras (tecnología y conocimientos) derivadas de la I+D sobre seguridad civil de la UE en materia de seguridad marítima, financiada en el marco de las convocatorias sobre seguridad exterior y de fronteras de Horizonte 2020, así como las convocatorias pertinentes al amparo de Horizonte Europa.	A partir de 2023	Estados miembros	
	3.1.13	Considerar la posibilidad de desplegar dispositivos de radar fijo, satélite óptico e hiperespectrales en ubicaciones estratégicas, a fin de ayudar a los Estados miembros a detectar e identificar mejor las amenazas para la seguridad marítima.	A partir de 2023	Estados miembros	
	3.1.14	En el contexto del Foro Europeo de Funciones de Vigilancia Costera y el Foro Mediterráneo de Funciones de Vigilancia Costera, intensificar la conciencia situacional marítima y la cooperación internacional y de la UE mediante el intercambio de mejores prácticas.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE, Comisión, AECP, AESM, Frontex	
	Desarrollo de las capacidades de vigilancia marítima				
	3.1.15	Desarrollar el diseño de equipos y sistemas, como una pequeña misión por satélite que se llevará a cabo en el marco de una constelación de redes de radar costeras y plataformas semifijas no tripuladas en el mar.	A partir de 2023	Comisión, Estados miembros	
	3.1.16	Promover el desarrollo de capacidades de vigilancia marítima de un sistema de vigilancia naval colaborativo.	A partir de 2024	Comisión, Estados miembros	
3.2 Trabajar con los socios no pertenecientes a la UE pertinentes en soluciones de interoperabilidad para compartir información sobre vigilancia marítima.	Trabajar con los socios no pertenecientes a la UE pertinentes en soluciones de interoperabilidad para compartir información sobre vigilancia marítima.				
	3.2.1	Apoyar el desarrollo de la capacidad marítima y aumentar la conciencia situacional marítima en la región indopacífica por medio del programa MASE, hasta su finalización en diciembre de 2023, y posteriormente a través del programa regional sucesor sobre seguridad marítima, a partir de	De forma continua	Comisión, SEAE	

		2024, así como de los programas CRIMARIO, incluida la plataforma IORIS.		
	3.2.2	Apoyar la aplicación de la arquitectura de seguridad marítima de Yaundé en la región del golfo de Guinea a través de la Red Interregional del Golfo de Guinea, especialmente la plataforma YARIS.		Comisión, SEAE

Objetivo estratégico 4. Gestionar los riesgos y amenazas

Objetivos	Acciones		Calendario <i>Cuando proceda</i>	Agentes interesados
4.1 Seguir desarrollando la sensibilización y la preparación para hacer frente a las amenazas relacionadas con el cambio climático y la degradación del medioambiente.	4.1.1	Reforzar las capacidades de coordinación e intervención en caso de incidentes y catástrofes en el mar, teniendo debidamente en cuenta los sistemas alojados en la AESM y el Mecanismo de Protección Civil de la Unión, y reforzando o desarrollando un enfoque integrado y una reacción rápida para gestionar los incidentes marítimos.	Antes de que finalice 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE, AED, AESM
	4.1.2	Aumentar los conocimientos sobre los efectos del cambio climático, la subida del nivel del mar, las tormentas y la degradación del medioambiente en la seguridad marítima y abordar los riesgos y las amenazas conexos.	De forma continua, desde 2023.	Comisión, SEAE, Estados miembros, AED, Satcen
	4.1.3	Reforzar la conciencia situacional marítima, la alerta temprana y la previsión estratégica sobre los efectos del cambio climático y la degradación medioambiental en la seguridad marítima, en particular facilitando la recogida y el intercambio de datos de observación de los	De forma continua, desde 2023.	Comisión, SEAE, Estados miembros, AED, Frontex, Satcen

		océanos.		
	4.1.4	Ampliar la formación y los ejercicios realizados por las autoridades competentes para formarse en la preparación y la respuesta a los efectos del cambio climático y la degradación medioambiental en la seguridad marítima.	De forma continua, desde 2024	Estados miembros, Comisión, SEAE
	4.1.5	Contribuir al desarrollo de la réplica digital del océano europea, con la perspectiva de la seguridad marítima, para abordar las repercusiones mutuas de la seguridad marítima y de un entorno y un clima cambiantes.	De forma continua, desde 2024	Estados miembros, Comisión
4.2 Aumentar la resiliencia y la protección de las infraestructuras marítimas críticas (por ejemplo, gasoductos, cables de energía / comunicaciones, puertos, instalaciones de energía marina, terminales de gas natural licuado (GNL) y unidades de almacenamiento y regasificación flotantes), y activos marítimos.	Reforzar la resiliencia y la protección de las infraestructuras marítimas críticas y los activos marítimos, teniendo presentes las especificidades regionales y los niveles de amenaza, y animar a los Estados miembros a llevar a cabo pruebas de resistencia conjuntas de las infraestructuras críticas con arreglo a los principios comunes de las pruebas de resistencia desarrollados a escala de la Unión.			
	4.2.1	Elaborar una evaluación de riesgos y planes de contingencia o recuperación en caso de catástrofe (a nivel de la UE o nacional) para las infraestructuras marítimas críticas, sin perjuicio de la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas (por ejemplo, sobre la evaluación de riesgos de las entidades críticas en el sector del transporte y del transporte marítimo).	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE, EMUE, AED, AESM
	4.2.2	Realizar pruebas de resistencia para las infraestructuras marítimas, sobre la base de la Recomendación 15623/22 del Consejo, utilizando, cuando proceda, las normas sobre la	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, Frontex

		metodología de las pruebas de resistencia para las infraestructuras críticas elaboradas en el marco del proyecto INFRASTRESS.		
	4.2.3	Realizar ejercicios periódicos reales a gran escala en toda la UE, centrados, entre otras cosas, en la protección portuaria, la lucha contra las amenazas cibernéticas e híbridas, con la participación, cuando proceda, del Mecanismo de Protección Civil de la Unión.	De manera anual	Estados miembros, Comisión, SEAE, ECGFF, AED, Frontex, ENISA
	4.2.4	Intensificar la cooperación entre los Estados miembros, con el apoyo de las agencias pertinentes de la UE, para desarrollar un plan regional de vigilancia permanente de las infraestructuras submarinas y en alta mar, con el fin de disuadir la acción terrorista contra dichas infraestructuras. Intensificar la cooperación en la evaluación de incidentes, la cooperación entre las autoridades civiles y militares, así como la puesta en común de activos y el intercambio de información para la protección de las infraestructuras submarinas y en alta mar.	A partir de 2024	Estados miembros, AED, Frontex, AESM
	4.2.5	Desarrollar o desplegar buques especializados y otros medios (RPAS, imágenes por satélite) para patrullar y proteger las infraestructuras marítimas críticas, incluidos los buques de vigilancia polivalentes.	Desplegar los medios existentes a finales de 2023. Desarrollar más medios/activos de aquí a 2025.	Estados miembros, AED, Frontex, Satcen
	4.2.6	Llevar a cabo estudios sobre la protección de las infraestructuras marítimas críticas, también para apoyar las recomendaciones pertinentes de la revisión anual coordinada de la defensa.	De aquí a 2025	Estados miembros, AED

	4.2.7	Reforzar las competencias de las autoridades nacionales en materia de protección portuaria y de los buques, de conformidad con el Convenio SOLAS (Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar), el Código PBIP, el Reglamento n.º 725/2004 ⁸ y la Directiva 2005/65/CE ⁹ .	De forma continua, desde 2023.	Estados miembros, AESM
4.3 Mejorar la ciberseguridad.	Evaluar los riesgos cibernéticos e identificar medidas de seguridad adecuadas.			
	4.3.1	Estudiar la posibilidad de desarrollar nuevas orientaciones para el sector marítimo, en particular sobre los puertos en el contexto de la Directiva relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad (SRI 2).	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión
	4.3.2	Seguir desarrollando capacidades comunes de cibervigilancia para las administraciones marítimas y las autoridades de guardacostas. Desarrollar la capacidad del sector marítimo para hacer frente a las ciberamenazas, fomentando el intercambio de mejores prácticas y el desarrollo de orientaciones entre los agentes marítimos, así como seguir abordando los asuntos cibernéticos en los ámbitos de la protección y la seguridad a nivel de la Organización Marítima Internacional.	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión
	4.3.3	Desarrollar la cooperación en materia de ciberseguridad en el ámbito marítimo con países afines no pertenecientes a la UE, a nivel bilateral o multilateral.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, ENISA

⁸ Reglamento (CE) n.º 725/2004.

⁹ Directiva 2005/65/CE.

	4.3.4	Mejorar la resiliencia de las administraciones marítimas organizando sesiones periódicas de formación sobre gestión de crisis de ciberseguridad y desarrollar una cultura de reacción conjunta a los incidentes, incluidas las interferencias de radiofrecuencia.	De forma continua, desde 2024.	Estados miembros, Comisión, ENISA, AESM, Frontex
	4.3.5	Mejorar los conocimientos sobre ciberseguridad y seguir desarrollando un ejercicio completo de cartografía de la ciberseguridad en el transporte marítimo a fin de determinar las responsabilidades.	A partir de 2024.	Estados miembros, Comisión, AESM, ENISA
4.4 Reforzar la resiliencia de la UE y mejorar la respuesta a las injerencias y la manipulación de la información, así como a otras amenazas híbridas relacionadas con la seguridad marítima.	Hacer frente a las injerencias extranjeras y nacionales y la manipulación de la información, y otras amenazas híbridas relacionadas con el ámbito marítimo.			
	4.4.1	Aplicar discursos alternativos relacionados con el mar, en particular dotando a las autoridades operativas (comandantes operativos) de la delegación de poderes necesaria para luchar contra la desinformación y poner en práctica contramedidas.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE y operaciones navales de la UE
	4.4.2	Promover la cooperación de la UE en materia de guardacostas para hacer frente a las amenazas híbridas en el ámbito marítimo.	De forma continua, desde 2023.	Estados miembros, AESM, Frontex, foros de guardacostas
4.5 Evaluar las posibles repercusiones en la seguridad de las inversiones extranjeras directas en infraestructuras marítimas.	4.5.1	Evaluar las inversiones en infraestructuras marítimas realizadas por entidades no pertenecientes a la UE en el contexto del mecanismo de cooperación de la UE sobre la base del Reglamento (UE) 2019/452 ¹⁰ .	En curso	Estados miembros, Comisión
4.6 Desarrollar una respuesta exhaustiva respecto a los artefactos no explosionados en las cuencas	4.6.1	Sobre la base de las actividades piloto en relación con los artefactos no explosionados	A partir de 2023	Estados miembros,

¹⁰ Reglamento (UE) 2019/452.

marítimas de la UE.		llevadas a cabo en el mar Báltico, elaborar un plan exhaustivo para las cuencas marítimas en torno a la UE a fin de cartografiar el tipo, la ubicación y la cantidad de artefactos no explosionados y sustancias químicas procedentes de actividades militares, como parte del esfuerzo por minimizar su impacto medioambiental, garantizar la seguridad de las vías marítimas y facilitar el desarrollo de actividades económicas marítimas.		Comisión
4.7 Intensificar la acción para prepararse para los actos terroristas, los actos ilícitos, las amenazas a la libertad de navegación y las amenazas híbridas.	4.7.1	Llevar a cabo suficientes inspecciones de protección marítima y garantizar que los buques, los puertos y las instalaciones portuarias de la UE estén adecuadamente protegidos, de conformidad con la legislación internacional y de la UE aplicable.	En curso de manera anual	Estados miembros, Comisión
	4.7.2	Concluir la evaluación de riesgos de la Comisión relativa a mejorar la protección de los buques de pasaje e identificar buenas soluciones para contrarrestar los riesgos y amenazas comunes para la protección de los buques de pasaje en la UE.	En curso	Comisión
	4.7.3	Llevar a cabo un estudio para cartografiar las infraestructuras de cables de comunicación submarinos, las capacidades y redundancias conexas, las vulnerabilidades, las amenazas y los riesgos para la disponibilidad del servicio, el impacto de la interrupción en el funcionamiento de los cables submarinos para los Estados miembros y la Unión en su conjunto, así como la mitigación de riesgos, y proponer recomendaciones para garantizar una mayor	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión

		resiliencia o redundancia, en caso necesario.		
4.8 Reforzar la capacidad de contribuir a la lucha contra las amenazas internacionales graves y organizadas y las actividades ilícitas para aumentar la seguridad interior de la UE.	4.8.1	Mejorar y aumentar la capacidad de los Estados miembros, con el apoyo de las agencias afectadas, para prevenir, detectar y combatir el tráfico ilegal realizado a través del transporte marítimo o en el mar (delitos medioambientales, tráfico de armas y estupefacientes, tráfico de migrantes y trata de seres humanos, pesca INDNR, etc.), en particular mediante el desarrollo de acciones en el marco de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT).	A partir de 2023	Estados miembros, AECP, AESM, Frontex, Comisión, Europol
	4.8.2	Estudiar la posibilidad de seguir utilizando la información sobre pasajeros facilitada por los operadores de transporte marítimo, teniendo en cuenta las normas internacionales, de la UE y nacionales existentes, para mejorar la seguridad en las fronteras exteriores y dentro de la UE.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, Frontex, Europol

Objetivo estratégico 5. Mejorar las capacidades

Objetivos	Acciones		Calendario <i>Cuando proceda</i>	Agentes interesados
5.1 Desarrollar las capacidades necesarias para	Reforzar las futuras capacidades de superficie y abordar las carencias de los elementos de apoyo estratégico.			
	5.1.1	Aplicar el área de interés «buques patrulla de superficie europeos» de la revisión anual coordinada de la defensa.	De aquí a 2025	Estados miembros,

garantizar la superioridad de la superficie de la UE.				AED
	5.1.2	Desarrollar escenarios operativos para la protección de la fuerza y requisitos comunes de protección de la fuerza para las fuerzas navales europeas.	De aquí a 2025	Estados miembros, AED
	5.1.3	Iniciar actividades para aumentar la eficiencia de la propulsión, la producción de energía, los sistemas de almacenamiento y gestión, y la logística mediante la aplicación de nuevas tecnologías.		
	5.1.4	Apoyar la movilidad militar marítima mediante la aprobación de un acuerdo técnico para los acuerdos de autorización de desplazamientos transfronterizos en el ámbito marítimo.		
	5.1.5	Desarrollar requisitos y especificaciones comunes para los futuros sistemas no tripulados, garantizando que los sistemas sean interoperables.		
	5.1.6	Prestar el apoyo solicitado por los Estados miembros en proyectos de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP), incluida la corbeta europea de patrulla.		
	5.1.7	Promover el desarrollo real de capacidades y la obtención de buques de primera clase para la corbeta europea de patrulla.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión
	5.1.8	Promover el desarrollo real de capacidades de buques de superficie semiautónomos de tamaño medio con cargas útiles de misión modulares.	De aquí a 2024	Estados miembros, Comisión
	5.1.9	Fomentar el desarrollo de capacidades navales futuras, es decir, un sistema de sistemas inteligente y funcional para próximas plataformas navales.	De aquí a 2025	Estados miembros, Comisión
	5.1.10	Fomentar el desarrollo real de capacidades de un compromiso naval colaborativo basado en la vigilancia naval colaborativa	De aquí a 2026	Estados miembros, Comisión
5.2 Reforzar las capacidades submarinas.	Mejorar las capacidades submarinas de la UE, incluyendo medidas antiminas.			
	5.2.1	Desarrollar un concepto de la UE de operaciones de medidas antiminas para apoyar el proceso de toma de decisiones para la navegación y el funcionamiento seguros de los buques marítimos y los sistemas no tripulados, incluida la utilización de las oportunidades derivadas de las acciones de desarrollo e investigación del Fondo Europeo de Defensa.	De aquí a 2025	Estados miembros, Comisión, AED
	5.2.2	Seguir desarrollando proyectos específicos de la CEP (DIVEPACK, EUNDDC y MAS		

		MCM) y utilizar el apoyo a la investigación y el desarrollo colaborativos y conjuntos del Fondo Europeo de Defensa y de los proyectos de su programa precursor, el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID).		
	5.2.3	Mejorar la guerra antisubmarina, potenciando las capacidades de detección submarina tanto en lo que se refiere a la tecnología como a los procedimientos.	De aquí a 2025	Estados miembros, AED
	5.2.4	Promover el desarrollo de tecnologías relacionadas con la combinación de enjambres de drones subacuáticos tripulados y no tripulados, así como la observación, detección, adquisición y comunicaciones subacuáticas.	A partir de 2023	Comisión, Estados miembros
	5.2.5	Promover los avances tecnológicos y las soluciones para una primera fase del concepto de medidas antiminas a distancia.	De aquí a 2024	Comisión, Estados miembros
	5.2.6	Potenciar el desarrollo de capacidades para garantizar las infraestructuras críticas del fondo marino y luchar contra los enjambres submarinos compuestos por vehículos subacuáticos heterogéneos no tripulados.	De aquí a 2024	Comisión, Estados miembros
	5.2.7	Fomentar el desarrollo real de capacidades de drones pesados polivalentes para retirar minas.	De aquí a 2025	Comisión, Estados miembros
5.3 Apoyar a las armadas y guardacostas europeos en el desarrollo de tecnologías críticas y capacidades industriales.	Identificar tecnologías y actividades de investigación en respuesta a las necesidades de capacidades, en consonancia con el programa estratégico general de investigación de la AED.			
	5.3.1	Promover la investigación de soluciones innovadoras en materia de generación, almacenamiento, gestión y distribución de electricidad necesarias para satisfacer las elevadas demandas de energía que requieren los nuevos sistemas.	De aquí a 2025	Estados miembros, Comisión, AED
	5.3.2	Aumentar la coordinación autónoma de equipos tripulados - no tripulados, incluidas las tecnologías de enjambre.		
	5.3.3	Garantizar la vigilancia y la protección de las redes de comunicación subacuática de alta velocidad, resilientes y robustas, con la participación de la industria y de terceros países cuando proceda.		
	5.3.4	Investigar e integrar tecnologías disruptivas, incluida la inteligencia artificial, las tecnologías de macrodatos y las tecnologías cuánticas.		
	5.3.5	Investigar y desarrollar una arquitectura e infraestructura digital común para los buques.		

	5.3.6	Aumentar la automatización de los buques mediante el despliegue de plataformas y sistemas automatizados resilientes con una menor tripulación y sistemas de apoyo a la toma de decisiones.		
	Identificar y abordar de forma cooperativa las dependencias críticas que afectan a la base tecnológica e industrial de la defensa europea.			
	5.3.7	Al llevar a cabo trabajos sobre actividades estratégicas clave, sensibilizar y promover conocimientos comunes de los Estados miembros, las instituciones de la UE y los agentes industriales de defensa sobre la escasez y las lagunas actuales en términos de ámbitos industriales y tecnológicos, así como las carencias de competencias que podrían socavar la libertad de acción de la UE.		
	5.3.8	Promover la cooperación entre los Estados miembros mediante el desarrollo de proyectos financiados por el Fondo Europeo de Defensa y promover la adquisición conjunta de capacidades navales, en particular a través del Refuerzo de la industria europea de defensa mediante la Ley de contratación pública común (EDIRPA).		
	Adaptar las actividades de la marina y la guardia costera a los objetivos del Pacto Verde Europeo.			
	5.3.9	Fomentar la coexistencia entre los proyectos de energías renovables marinas y las actividades de defensa mediante la aplicación de soluciones adecuadas en zonas marítimas reservadas o utilizadas para actividades militares, cuando se haya demostrado la idoneidad para desplegar proyectos de energías renovables marinas u otros usos sostenibles.	De aquí a 2025	Estados miembros, Comisión, SEAE, AED
	5.3.10	Desarrollar tecnologías renovables (combustibles renovables, motores de readaptación, electrificación, etc.) adecuadas para uso militar en el ámbito marítimo.		

Objetivo estratégico 6. Educar y formar

Objetivos	Acciones	Calendario <i>Cuando proceda</i>	Agentes interesados
-----------	----------	-------------------------------------	---------------------

6.1 Compartir la educación, la formación y las capacidades entre sectores, Estados miembros y países socios.	6.1.1	Apoyarse en el trabajo realizado por los organismos (AECOP, AESM, Frontex) para desarrollar capacidades y formación especializada en el marco del acuerdo de trabajo tripartito para organizar formación intersectorial en materia de seguridad marítima sobre garantía de cumplimiento de la ley, actividad militar, control de fronteras, guardacostas, ciberseguridad, protección de infraestructuras marítimas críticas, etc.	A partir de 2023	Estados miembros, AECOP, AESM, Frontex, ECGFF
	6.1.2	Promover la participación de las mujeres en la educación y la formación en materia de seguridad marítima.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
	6.1.3	Fomentar la cooperación y la formación, también en el contexto del ECGFF, con los centros acreditados por los Estados miembros y la OTAN, los centros de excelencia, etc.		Estados miembros, SEAE, AECOP, AESM, Frontex
	6.1.4	Desarrollar un semestre naval internacional militar en el marco de la iniciativa europea para el intercambio de jóvenes oficiales (EMILYO, Erasmus militar ¹¹).	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE (EESD)
	6.1.5	Llevar a cabo ejercicios conjuntos con socios no pertenecientes a la UE para impulsar la interoperabilidad.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
6.2 Aprovechar el trabajo realizado por los organismos y foros.	6.2.1	Continuar la participación <i>ad hoc</i> en el ejercicio COASTEX sobre la base de la planificación de los Estados miembros, mejorar y diversificar COASTEX y llevar a cabo periódicamente actividades pertinentes en las cuencas marítimas de la UE.	En curso	Estados miembros, AECOP, AESM, Frontex, ECGFF
	6.2.2	Llevar a cabo actividades de desarrollo de capacidades durante la ejecución de operaciones marítimas polivalentes (OMP) en cuencas marítimas seleccionadas en toda la UE, a petición de los Estados miembros y sobre la base del trabajo de la AESM, la AECOP y Frontex.	En curso	Estados miembros, AECOP, AESM, Frontex

¹¹ <http://www.emilyo.eu/>; La iniciativa europea de intercambio de jóvenes oficiales no está vinculada al programa Erasmus+.

	6.2.3	Compartir las lecciones aprendidas del funcionamiento del marco sectorial de cualificación para los guardacostas y proporcionar orientación, asistencia y apoyo en la aplicación de buenas prácticas, en particular en materia de ciberseguridad.	De forma continua	Estados miembros, AACP, AESM, Frontex
6.3. Reforzar las capacidades y los planes de estudios en materia de seguridad cibernética e híbrida en el ámbito marítimo.	6.3.1	Aprovechar los conocimientos y la formación proporcionados por el Centro de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas, de Helsinki, incluida su línea de trabajo en materia de seguridad marítima, también sobre la base de su manual sobre las amenazas híbridas marítimas ¹² .	En curso	Estados miembros, Comisión, SEAE, Centro de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas
	6.3.2	Reforzar las capacidades en materia de seguridad cibernética, híbrida y espacial mediante el apoyo a cursos de formación específicos sobre cibercapacidades y competencias digitales en el ámbito marítimo.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, AESM
	6.3.3	Impulsar las capacidades cibernéticas e híbridas en materia de seguridad a través de planes de estudios específicos que elaborarán las instituciones competentes o las autoridades de los Estados miembros, teniendo presente que los Estados miembros y la Comisión Europea han encargado a la AESM desarrollar un curso sobre ciberseguridad marítima para 2023.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, AESM
6.4 Desarrollar capacidades	6.4.1	Llevar a cabo programas de formación específicos abiertos a socios no pertenecientes a la UE para hacer frente a las amenazas actuales y emergentes a la seguridad marítima.	En curso	Estados miembros, Comisión, SEAE, AESM, Frontex, ECGFF
		Promover actividades educativas y de formación en los países socios para atraer a las mujeres a los sectores pertinentes, incluidas las funciones de guardacostas, con la participación de los organismos pertinentes de la UE.		
	6.4.2	Seguir desarrollando el semestre naval internacional militar, incluido un programa de intercambio de jóvenes oficiales.	A partir de 2023	Estados miembros,

¹² El manual del Centro de Excelencia es la base de los actos de formación pertinentes para los Estados participantes, los operadores de la UE y la OTAN, y los responsables políticos.

	6.4.3	Realizar ejercicios civiles y militares basados en situaciones de jurisdicción compartida o uso compartido de las capacidades.	A partir de 2023	SEAE
--	-------	--	------------------	------

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

A

AECP: Agencia Europea de Control de la Pesca

AED: Agencia Europea de Defensa

AESM: Agencia Europea de Seguridad Marítima

ASEAN: Asociación de Naciones del Sureste Asiático

B

C

CARD: Revisión anual coordinada de la defensa

CEP: Cooperación estructurada permanente

CIS: Infraestructuras críticas

CNUDM: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Código PBIP: Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias

Comisión: Servicios de la Comisión Europea

Copernicus: Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra

CRIMARIO: Rutas marítimas vitales en el océano Índico

D

Directiva RSI: Directiva relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión

DTO: réplica digital del océano europea

E

EBCGA/Frontex: Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas

ECGFA: Academia europea de funciones de vigilancia costera

ECGFF: Foro europeo de funciones de vigilancia costera

ECII: Entorno Común de Intercambio de Información

EDIRPA: Refuerzo de la industria europea de defensa mediante la Ley de contratación pública común

EGNOS: Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario

EMPACT: Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas

ENISA: Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad

ESMUE: Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea

EUBAM Libia: Misión de asistencia fronteriza de la UE en Libia

EUNAVFOR: fuerza naval dirigida por la Unión Europea

Europol: Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial

EUROSUR: Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras

G

GALILEO: Sistema europeo de navegación por satélite

H

HCoE: Centro de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas, Helsinki

Helcom: Comisión de Helsinki, Comisión de protección del medio marino de la zona del mar Báltico

I

I+i: investigación e innovación

Interpol: Organización Internacional de Policía Criminal

IORA: Asociación de los Países del Océano Índico

K

M

MAOC (N): Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas

MARSUR: Proyecto de defensa sobre vigilancia marítima

MASE: Programa regional de seguridad marítima

MAS MCM: Sistemas Marítimos (Semi)Autónomos de Medidas contra Minas

MDA: conciencia situacional marítima

MedCGFF: Foro del Mediterráneo de Funciones de Vigilancia Costera

MSCO: curso de operadores de personal marítimo

N

O

OMI: Organización Marítima Internacional

ONU: Naciones Unidas

OROP: organización regional de ordenación pesquera

OSPAR: Comisión de Oslo-París

OSRA: Programa estratégico general de investigación

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte

P

PCSD: Política Común de Seguridad y Defensa

Pesca INDNR: pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Proyecto PASSMAR: Programa de apoyo a la estrategia de seguridad marítima en África Central

Proyecto SWAIMS: Apoyo a la Seguridad Marítima Integrada de África Occidental

R

RPAS: Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia

S

SAR: búsqueda y salvamento

Satcen: Centro de Satélites de la Unión Europea

SEAE: Servicio Europeo de Acción Exterior

SHADE: Experiencia Compartida y Evitación de Conflictos

SOLAS: Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar

U

UE: Unión Europea

UNFSA: Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

W

WeCAPS: Refuerzo de la seguridad y la protección de los puertos de África Occidental y Central